

San Carlos, 14 de Octubre del 2020

Señor  
Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
Presente.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

HORA:  
14:29

SECRETARIA

De nuestras consideraciones. -

Quienes conformamos el Consejo de Planificación Local San Carlos, le expresamos un cordial y efusivo saludo, de la misma manera le deseamos bendiciones y éxitos en sus funciones.

Dando respuesta al **OFICIO N° 231-GADPRSC-2020**, donde manifiestan que por motivos de que la Asamblea Parroquial San Carlos, hasta la actual fecha no ha realizado la consulta ciudadana para el proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2019, el cual se debe realizar hasta el 31 de octubre del año en curso y a su vez adjuntando el informe preliminar, nos solicitan que sea el Consejo de Planificación quien realice dicha consulta ciudadana, con la finalidad de pasar a la fase de deliberación.

Como Consejo de Planificación, basados en los antecedentes, en la petición realizada y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- "Las ciudadanas y ciudadanos, **en forma individual o colectiva**, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás **formas lícitas de organización**, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

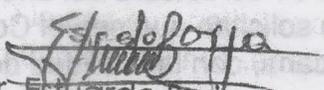
Motivo por el cual, a través de este documento le hago llegar las respectivas preguntas, para que se cumpla con la ley y se pueda continuar con el Proceso de Redición de Cuentas del año fiscal 2019.

1. ¿Cuál es el monto del Plan Operativo Anual del año 2019?
2. ¿Cuántas obras de infraestructura se realizaron en la parte urbana de San Carlos?
3. ¿Cuál es el valor económico del Presupuesto General del GAD Parroquial San Carlos, que asigno para los grupos prioritarios (¿Niñez, adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, en el año 2019?

4. ¿Cuáles han sido las relaciones trascendentales del GAD Parroquial San Carlos, con la Asamblea Ciudadana San Carlos?
5. ¿A cuánto ascendió la deuda del GAD San Carlos a inicio del período 2019 y por qué conceptos?

Esperando una pronta contestación, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,

  
Dr. Estuardo Borya  
**MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACION LOCAL**

  
Sr. Carlos Rosero  
**MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACION LOCAL**